



**.UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 3009/25-

Buenos Aires, 16 DIC 2025

VISTO el EX-2025-04942302- -UBA-DTPER#SA\_FDER de reconocimiento de materias, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, de la Universidad John F. Kennedy; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de diciembre de 2025; y

Por ello:

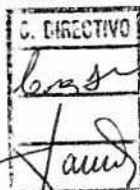
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Andrea MUZZIO (DNI 24.129.971) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Derecho Político) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Fundamentos del Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho Laboral).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil parte general) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho de las obligaciones) – ELEMENTOS DE DERECHO COMERCIAL (por Derecho Comercial) – SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES (CPO) (por Sociedades Civiles y Comerciales) – FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (CPO) (por Derecho Financiero y Tributario) - ECONOMIA POLITICA Y ECONOMIA Argentina (CPO) (por Economía Política) — LECTO COMPRENSION (NIVEL UNICO) Ingles (por Ingles Técnico) – el puntaje en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (CPO) (por Metodología de la Investigación Jurídica), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO